

Arquitectos de Madrid



Programa de Seguros de Responsabilidad Civil Profesional del Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM)

1 Póliza Básica Gratuita

Asegurados: Todos los arquitectos colegiados (en situación de alta).

Arquitectos inactivos (jubilación, retiro, cese de actividad, situación de incapacidad...) colegiados en el COAM.

Se extiende la cobertura a herederos y representantes legales del arquitecto (activo o inactivo) que haya fallecido o haya sido declarado incapacitado.

Se establecen dos tipos de coberturas en función del perfil del arquitecto:

Grupo 1

- Arquitectos con menos de 5 años de colegiación donde se les cubre la actividad de arquitectura, incluyendo la actividad de mediación conforme se regula en la normativa vigente.
- 35.000 € por siniestro y anualidad.
- Franquicia 0 €.

Grupo 2

- Arquitectos con 5 o más años de colegiación donde se les cubre la actividad de arquitectura a excepción de aquellas reclamaciones que estuvieran basadas en las actividades de edificación, construcción y/o tasación de inmuebles. *A modo ejemplo quedarían dentro del alcance las siguientes actividades entre otras: Informes, periciales, ITE's, IE's, certificaciones, legalizaciones, etc.*
- Incluye la actividad de mediación conforme se regula en la normativa vigente.
- Para activar la cobertura respecto a las actividades de edificación, construcción y tasación de inmuebles, será necesario que el colegiado contrate ampliación de póliza dentro del programa de seguros del COAM con Catalana Occidente.
- 35.000 € por siniestro y anualidad.
- Franquicia 500 € (Posibilidad de derogar la franquicia con un incremento del 10% en la prima neta de ampliación).